



Diezete maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Cavildo J. En la Sala Capitular de esta villa de Mazarrón
en el día del mes de enero de mil setecientos y un año
se juntaron los señores D. Juan de Tovar Tamora molina
Alferez m. perpetuo de esta villa, Capitan de D. y Corca
manitima de la no de este Ayuntamiento. y como tal. de este
interino de la real Jurisdiccion de esta villa, D. Benav
cio de vivanco Lardin D. Andru Fey Lardin D. Fran
cio Lardin Pellier D. Manuel de Paredes Garcia, y D.
Amey de vivanco Garcia Regidor perpetuo de este A.
Ayuntamiento quince juntos, en forma de Consejo, Justicia
y regim. procedieron a lo siguiente.

Por D. Juan de Tovar Tamora molina
En este Ayuntamiento. Separente D. Juan de Paredes Nava
xro, Al. Ordinario nombrado para el corriente año
el qual apurancia de todo este Ayuntamiento. y por autenti
ca. Se le recibio Juram. p. D. y N. de. y a un
señal de Cruz que hizo segun dho. Vaso del qual, o ficio
desempenar bien, y fiel. su encargo, Administrar
Recamte. Just. defender los repavos del Publico, y par
del Ayuntamiento. defender los ministerios de N. d. sta fee
el celo para concepcion, y a lo p. b. de solemnidad
sin llevarle dho. alguno, y hacer todo lo demas
que au. en cargo de su oficio, y asi juramentado
se le entregó p. D. Juan de Tovar Tamora molina
que interinamte. reserba la real Jurisd. de esta villa
de Justicia, y por autenti. el Ex. Medico de ciento
en el primer punto de su oficio de este Ayunta
miento, quedando desde ahora para todo el corriente
año en su oficio de la real Jurisdiccion ordi.

Por D. Juan de Tovar Tamora molina
Ayuntamiento de Mazarrón
En este Ayuntamiento. entró y separente D. Juan de Paredes Nava

